



1    **T A R I O :-** En el protocolo de Escrituras públicas  
2    a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de  
3    Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las  
4    siguientes cláusulas:- **P R I M E R A:-** COMPARECIEN-  
5    TES.- Comparece a la celebración de la presente  
6    escritura pública el señor Economista Juan Abel  
7    Pachano Viteri, en su calidad de Gerente General y  
8    además como representante legal de la Compañía "**DO-**  
9    **MIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA**", con-  
10    forme aparece del nombramiento que se agrega.- El  
11    compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado  
12    y domiciliado en la ciudad de Quito.- **S E G U N**  
13    **D A:-** ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
14    otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,  
15    Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de junio de  
16    mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la  
17    Compañía "**DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES SOCIEDAD**  
18    **ANONIMA**", la misma que luego de aprobada fue ins-  
19    crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
20    cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-  
21    b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
22    uno de julio de mil novecientos ochenta y seis, ante  
23    el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor  
24    Jorge Martínez, la compañía arriba referida aumentó  
25    su capital de Dos millones de sucres a Trece millo-  
26    nes quinientos mil sucres, cambió su denominación a  
27    "**DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA**" y  
28    reformó sus Estatutos en los términos constantes en

1 aquel instrumento público.- Esta escritura fue ins-  
2 crita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el  
3 veinte y siete de Octubre de mil novecientos ochenta  
4 y seis; c) Posteriormente la compañía ha instrumen-  
5 tado algunas reformas de sus estatutos.- El último  
6 aumento de capital a la suma de novecientos noventa  
7 millones de sucres fue otorgado ante el Notario  
8 Décimo Segundo de Quito, el tres de mayo de mil  
9 novecientos noventa y tres e inscrito en el Registro  
10 Mercantil correspondiente el veinte y seis de los  
11 mismos mes y año.- d) La Junta General Ordinaria de  
12 Accionistas en reunión celebrada el once de Marzo de  
13 mil novecientos noventa y cuatro, resolvió estable-  
14 cer un capital autorizado de cuatro mil millones de  
15 sucres (S/. 4.000'000.000,00); aumentar el capital  
16 suscrito a la suma de dos mil millones de sucres  
17 (S/. 2.000'000.000,00); pagar la suma de cuatrocientos  
18 diez millones de sucres (S/. 410'000.000,00) y  
19 reformar consiguientemente sus estatutos sociales,  
20 conforme aparece del acta de junta general que se  
21 incorpora a la presente escritura.- **T E R C E R A:-**  
22 **DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, en mi cali-  
23 dad de Gerente General y representante legal de la  
24 compañía "**DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD**  
25 **ANONIMA**", en acatamiento a las resoluciones tomadas  
26 en la referida Junta General de Accionistas, declaro  
27 que: **UNO.-** Se establece un capital autorizado de  
28 cuatro mil millones de sucres (S/. 4.000'000.000,00).

1 **DOS.-** Se aumenta el capital suscrito a la suma de  
2 dos mil millones de sucres (S/. 2.000'000.000,00).-  
3 **TRES.-** Se paga la suma de cuatrocientos diez mi-  
4 llones de sucres (S/. 410'000.000,00).- Para el pago  
5 del presente aumento se han utilizado cuentas patri-  
6 moniales de reserva legal y reserva por revaloriza-  
7 ción del patrimonio, en las proporciones constantes  
8 en el acta.- Las acciones son ordinarias y nominati-  
9 vas de un mil sucres de valor cada una.- Mi repre-  
10 sentada sigue teniendo la calidad de empresa mixta  
11 en los términos del Régimen Común de Tratamiento a  
12 los Capitales Extranjeros.- Se incorpora la Reso-  
13 lución número trescientos cinco, de diez y ocho de  
14 abril de mil novecientos ochenta y seis, emitida por  
15 el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y  
16 Pesca, NICIP, por la cual se califica como inversio-  
17 nista nacional al señor Antonio Thadaus de Zanet,  
18 ciudadano de nacionalidad suiza.- Los señores Urs  
19 Esser, Rudi Sodomann y Mónica Pils son propietarios  
20 de inversiones extranjeras directas, cuyas inver-  
21 siones y reinversiones han sido debidamente regis-  
22 tradas en el Banco Central del Ecuador.- b) En con-  
23 secuencia declaro reformados los estatutos sociales  
24 en los términos constantes en el Acta de Junta Ge-  
25 neral que formará parte de la presente escritura,  
26 cuyo tenor es como sigue.- ACTA NUMERO DIEZ Y SIETE  
27 J.G. ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESION DE JUNTA GENE-  
28 RAL ORDINARIA DE LA COMPANIA DOMIZIL, MUEBLES Y

1 **AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA.** En la ciudad de Quito,  
2 el día viernes once de marzo de mil novecientos no-  
3 venta y cuatro, a las diez y siete horas treinta  
4 minutos, en su sede social ubicada en la Avenida de  
5 la Prensa número seiscientos setenta y nueve - Co-  
6 tocollao, se reúnen los siguientes accionistas de  
7 DOMIZIL, Muebles y Autopartes Sociedad Anónima:  
8 Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, propietario de  
9 ciento noventa y ocho mil acciones; Ingeniero Jorge  
10 Samaniego Sánchez, propietario de ciento setenta y  
11 seis mil acciones; Ingeniero Marcelo Robayo Manosal-  
12 vas, propietario de ciento cuarenta y seis mil seis-  
13 cientos sesenta y siete acciones; Señora Daniela  
14 Stoekli en representación de Antonio de Zanet y de  
15 Urs Esser, propietarios de ciento diez y siete mil  
16 trescientos treinta y cuatro y ciento cuarenta y  
17 seis mil seiscientos sesenta y siete acciones res-  
18 pectivamente; Coronel Octavio Ochoa Moscoso, propie-  
19 tario de setenta y tres mil trescientas treinta y  
20 tres acciones; Economista Juan Pachano Viteri, pro-  
21 pietario de cuarenta y cuatro mil una acciones; e  
22 Ingeniero Fabián Pachano Viteri, propietario de  
23 catorce mil seiscientos sesenta y seis acciones.-  
24 Asiste también el Comisario de la Compañía señor  
25 José Salvador Salvador.- Las acciones son ordinarias  
26 y nominativas de un valor de mil sucres ( S/.  
27 1.000,00) cada una.- Se aclara que el capital social  
28 se encuentra pagado en su totalidad.- En esta sesión

1 actúan, como Presidente el Ingeniero Marco Samaniego,  
2 go, y como Secretario el Economista Juan Abel Pachano V.,  
3 quien es el Gerente General de DOMIZIL SOCIEDAD ANONIMA.-  
4 Por Secretaría se constata el quórum con la lista de  
5 asistentes, estableciéndose que se halla presente el noventa  
6 y dos punto cincuenta y nueve por ciento del capital social  
7 pagado, por lo que el Presidente declara instalada la Junta  
8 General Ordinaria, la misma que fue convocada por la  
9 prensa, en el Diario Hoy con fecha veinte y cuatro  
10 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El  
11 ejemplar de esta convocatoria forma parte del expediente  
12 del acta, y que es del siguiente tenor:-  
13 **C O N V O C A T O R I A: A SESION DE JUNTA GENERAL**  
14 **ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOMIZIL, MUEBLES Y AUTO-**  
15 **PARTES SOCIEDAD ANONIMA.-** De conformidad a lo dispuesto  
16 en los Estatutos sociales de la empresa, así como en la  
17 Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas  
18 de DOMIZIL, Muebles y Autopartes Sociedad Anónima a la  
19 sesión de Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo  
20 el día viernes once de marzo de mil novecientos noventa  
21 y cuatro a las diez y siete horas en el domicilio principal  
22 de la compañía, ubicado en la Avenida La Prensa número  
23 seiscientos setenta y nueve de esta ciudad, con el objeto  
24 de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:  
25 UNO.- Informes del Gerente General y Comisario;  
26 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por

1 el ejercicio económico de mil novecientos noventa y  
2 tres.- DOS) Distribución de beneficios sociales.-  
3 TRES) Presupuesto para mil novecientos noventa y  
4 cuatro.- CUATRO) Conocimiento y resolución sobre  
5 adquisición de inmuebles.- CINCO) Aumento de Capital  
6 Social y reforma de los estatutos de la compañía.-  
7 SEIS) Elección de Presidente, Gerente General, dos  
8 vocales principales y dos suplentes de la compañía y  
9 fijar sus remuneraciones.- SIETE) Elección de comi-  
10 sario principal y suplente y fijar su remuneración.-  
11 Convócase de manera especial al señor José Salvador,  
12 Comisario de la compañía.- Los balances, cuentas,  
13 informes y demás documentos se encuentran a disposi-  
14 ción de los señores accionistas en las oficinas de  
15 la compañía.- Quito, veinte y tres de febrero de mil  
16 novecientos noventa y cuatro.- JUAN ABEL PACHANO V.-  
17 **GERENTE GENERAL.**- Luego de dar lectura a la Convo-  
18 catoria, el ~~Presidente~~ pone a consideración de la  
19 Junta General el primer punto del orden del día:  
20 UNO.- Informes del Gerente General y Comisario;  
21 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por  
22 el Ejercicio económico de mil novecientos noventa y  
23 tres.- El Gerente General dá lectura del informe de  
24 Laboras correspondiente al ejercicio económico de  
25 mil novecientos noventa y tres, y analiza en primer  
26 lugar la situación del país, los cambios operados en  
27 lo económico, político y social.- Luego se refiere a  
28 las actividades de la empresa y los logros durante

1 el año mil novecientos noventa y tres.- Finalmente  
2 destaca en su informe los aspectos económico-finan-  
3 ceros examinando cifras de los balances e indicado-  
4 res de la solidez y solvencia de la compañía, lo  
5 cual ha permitido una favorable rentabilidad.- El  
6 informe del Gerente General se incluye en el expen-  
7 diente del acta.- Luego de la lectura del Informe de  
8 Labores, los accionistas en forma unánime lo aproba-  
9 ron con felicitaciones y voto de aplauso para los  
10 administradores.- El Gerente General no consigna su  
11 voto.- De inmediato el Comisario señor José Salvador  
12 procede a la lectura de su informe, el cual forma  
13 parte del expediente del acta. En el informe el  
14 Comisario destaca la sólida situación de la compa-  
15 ñía.- Concluida la lectura, el Presidente pone en  
16 consideración de la Junta General, la cual en forma  
17 unánime aprueba el informe del Comisario.- Por se-  
18 cretaría se dá lectura a los balances de situación y  
19 resultados cortados al treinta y uno de diciembre de  
20 mil novecientos noventa y tres, los mismos que son  
21 presentados en cuadros comparativos con los de mil  
22 novecientos noventa y dos.- Los accionistas presen-  
23 tes luego de solicitar algunas aclaraciones aprueban  
24 los balances presentados por la administración de  
25 DOMIZIL SOCIEDAD ANONIMA y reiteran la eficiencia en  
26 el manejo de la compañía.- Los administradores no  
27 consignan su voto conforme lo dispone el Artículo  
28 doscientos ochenta y cinco de la Ley de Compañías.-

1 DOS.- **DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES.-** En el  
2 informe del Gerente General se señaló que el Consejo  
3 Ejecutivo acogió favorablemente la propuesta de la  
4 administración, en el sentido de repartir a los  
5 accionistas un dividendo en efectivo del cien por  
6 ciento de las utilidades disponibles.- Sobre esta  
7 base la Junta General Ordinaria también acepta la  
8 propuesta de los órganos de administración de la  
9 compañía y decide en forma unánime que se proceda al  
10 reparto de las utilidades en el monto indicado.-  
11 Estima la Junta que de esta manera se continúa en la  
12 saludable política financiera de la compañía.- Se  
13 establece que las utilidades sean entregadas a los  
14 accionistas hasta el veinte y tres de marzo de mil  
15 novecientos noventa y cuatro.- **TRES.- PRESUPUESTO**  
16 **PARA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-** En poder de  
17 todos los accionistas está una carpeta que contiene  
18 el informe del Gerente General, el informe del Comi-  
19 sario, los balances al treinta y uno de diciembre de  
20 mil novecientos noventa y tres y el presupuesto para  
21 mil novecientos noventa y cuatro.- Con esta base el  
22 Presidente solicita al Secretario dar lectura deta-  
23 llada del presupuesto preparado por la Gerencia  
24 General en función de las expectativas para el año  
25 noventa y cuatro, tanto en la línea de muebles como  
26 en la de autopartes.- Luego de esta lectura, los  
27 accionistas presentes deciden aprobar el presupuesto  
28 para el año de mil novecientos noventa y cuatro

1 tanto en el monto de ingresos como en los egresos  
2 con sus respectivos incrementos.- CUATRO.- **CONOCI-**  
3 **MIENTO Y RESOLUCION SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLE.-**  
4 El Presidente hace una explicación detallada sobre  
5 el interés que tiene la administración de la compa-  
6 ñía por adquirir un local adecuado en área y presen-  
7 tación para que sirva de almacén y show room de la  
8 línea de muebles y como respaldo a la gestión de  
9 comercialización de DOMICON SOCIEDAD ANONIMA.- Se ha  
10 encontrado la oportunidad de participar en la ejecu-  
11 ción del proyecto edificio ATHOS que se construirá  
12 en la Avenida República de El Salvador número sete-  
13 cientos treinta y cuatro de esta ciudad.- Los accio-  
14 nistas presentes consideran que la propuesta de la  
15 Presidencia, de la Gerencia General y del Consejo  
16 Ejecutivo es importante para la operación de la  
17 compañía y por lo tanto resuelven aprobar en forma  
18 unánime se realice la adquisición de este inmueble  
19 con sus parqueaderos que tiene un costo inicial de  
20 cuatrocientos cincuenta y cinco millones de sucres y  
21 autorizan a los administradores para que lleven a  
22 cabo todas las gestiones y operaciones financieras  
23 que sean pertinentes para concretar esta compra para  
24 DOMIZIL SOCIEDAD ANONIMA.- CINCO.- **AUMENTO DE CAPI-**  
25 **TAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPA-**  
26 **ÑIA.-** El Presidente informa que el Consejo Ejecutivo  
27 recomendó proponer a la Junta General Ordinaria de  
28 Accionistas un aumento de capital acogiéndose a las

1 reformas introducidas a la Ley de Compañías por la  
2 Ley de Mercado de Valores, respecto a la posibilidad  
3 de que la compañía cuenta con un capital autorizado  
4 con los beneficios previstos para esta figura como  
5 son la exoneración de impuesto y derechos de ins-  
6 cripción.- Informa que de acuerdo con la resolución  
7 de la Superintendencia de Compañías el aumento de  
8 capital suscrito dentro de los límites del capital  
9 autorizado, será resuelto por la Junta general de  
10 accionistas y no se someterán a las formalidades del  
11 Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías; es  
12 decir, no requiere autorización previa de la Super-  
13 intendencia de Compañías, sino de una comunicación a  
14 la que debe adjuntarse copia del acta de junta gene-  
15 ral debidamente protocolizada.- De todos modos dice,  
16 para mayor conocimiento, es conveniente que la Reso-  
17 lución número noventa y tres punto uno punto uno  
18 punto tres punto cero doce expedida por la Superin-  
19 tendencia de Compañías y publicada en el Registro  
20 Oficial número doscientos setenta de siete de sep-  
21 tiembre de mil novecientos noventa y tres se adjunte  
22 al expediente de la presente junta.- Con base en  
23 estos antecedentes, por unanimidad se resuelve lo  
24 siguiente: CINCO . UNO.- Establecer un capital auto-  
25 rizado de cuatro mil millones de sucres (S/.  
26 4.000'000.000,00).- CINCO . DOS.- Aumentar el ca-  
27 pital social suscrito a la suma de dos mil millones  
28 de sucres (S/. 2.000'000.000,00).- CINCO . TRES.-

1 Pagar la suma de cuatrocientos diez millones de  
2 sucres (S/. 410'000.000,00).- Para conformar este  
3 aumento, la junta decide además transferir el saldo  
4 de la cuenta de reserva especial a la cuenta reserva  
5 por revalorización del patrimonio, de modo que por  
6 el aumento de capital pagado se utilicen las cuentas  
7 y montos siguientes:- De la reserva legal: Ochenta y  
8 cuatro millones de sucres (S/. 84'000.000,00).- De  
9 la reserva por revalorización del patrimonio: Tres-  
10 cientos veinte y seis millones de sucres.- **TOTAL:**  
11 **Cuatrocientos diez millones de sucres ( S/.**  
12 **410'000.000,00).**- Consiguientemente, el nuevo capi-  
13 tal pagado ascenderá a la suma de un mil cuatrocien-  
14 tos millones de sucres (S/. 1.400'000.000,00); esto  
15 es, el capital anterior y el presente aumento.- La  
16 junta resuelve que el capital se incremente propor-  
17 cionalmente al capital suscrito que cada accionista  
18 tiene actualmente en la compañía, respetando el  
19 derecho de atribución, de suerte que el cuadro de  
20 integración del aumento del capital sería el que  
21 aparece en la siguiente página.- Se deja constancia  
22 que los accionistas negociaron entre sí las frac-  
23 ciones que les corresponde en el presente aumento de  
24 capital.- C U A D R O.-.....  
25 .....  
26 .....  
27 .....  
28 .....

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>		<u>RESERVA</u>	<u>RESERVA POR</u>	
	<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>		<u>REVALORIZACION</u>	<u>DEL PAIRIMONIO</u>
MARCO SAMANIEGO S.	202'000.000	82'000.000	16'800.000	65'200.000	120'000.000
JORGE SAMANIEGO S.	179'556.000	72'889.000	14'933.000	57'956.000	106'667.000
MARCELO ROVAYO M.	149'630.000	60'741.000	12'445.000	48'296.000	88'889.000
URS ESSER	149'630.000	60'741.000	12'445.000	48'296.000	88'889.000
ANTONIO DE ZANET T.	119'704.000	48'593.000	9'956.000	38'637.000	71'111.000
OCTAVIO OCHOA M.	74'815.000	30'370.000	6'222.000	24'148.000	44'445.000
JUAN ABEL PACHANO V.	44'889.000	18'222.000	3'733.000	14'489.000	26'667.000
RUDI SODOMANN	37'407.000	15'185.000	3'111.000	12'074.000	22'222.000
MONIKA PILS	37'407.000	15'185.000	3'111.000	12'074.000	22'222.000
FABIAN PACHANO V.	14'962.000	6'074.000	1'244.000	4'830.000	8'888.000
<b>T O T A L E S:</b>	<b>1.010'000.000</b>	<b>410'000.000</b>	<b>84'000.000</b>	<b>326'000.000</b>	<b>600'000.000</b>

800000

1 Se aclara que las acciones son ordinarias y nominati-  
2 vas de un mil sucres cada una.- Como consecuencia  
3 de la decisión aprobada la Junta resuelve por unani-  
4 midad reformar los articulos quinto y sexto de los  
5 Estatutos sociales, los mismos que en lo sucesivo  
6 dirán:- **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL**  
7 **TAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía  
8 será de cuatro mil millones de sucres ( S/.  
9 **4.000'000.000,00**) y el suscrito de dos mil millones  
10 de sucres (S/. **2.000'000.000,00**), dividido en dos  
11 millones de acciones de un mil sucres de valor cada  
12 una.".- **"ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.-** Las  
13 acciones serán numeradas del cero cero cero cero  
14 cero cero uno al dos millones inclusive..." Lo demás  
15 seguirá igual.- **CINCO Y CUATRO.-** Con fundamento a lo  
16 establecido en el Artículo ciento ochenta y siete  
17 reformado de la Ley de Compañías y Resolución antes  
18 citada expedida por la Superintendencia, la junta  
19 general delega en el Consejo Ejecutivo la reglamen-  
20 tación de la emisión de las nuevas acciones, en lo  
21 que fuere pertinente.- **CINCO . CINCO.-** La junta  
22 general encarga al Gerente General para que en su  
23 calidad de representante legal de la compañía per-  
24 feccione el presente aumento hasta su culminación.-  
25 **SEIS.- ELECCION DE PRESIDENTE, GERENTE GENERAL, DOS**  
26 **VOCALES PRINCIPALES Y DOS SUPLENTE DE LA COMPAÑIA Y**  
27 **FIJAR SUS REMUNERACIONES.-** Luego de algún intercam-  
28 bio de opiniones, especialmente en cuanto tiene que

1 ver con la elección de vocales, la Junta General  
2 Ordinaria aprueba reelegir a los administradores, y  
3 estructurar el cuadro de vocales de la siguiente  
4 forma: **PRESIDENTE:** Marco Samaniego S.- **GERENTE**  
5 **GENERAL:** Juan Abel Pachano V.- **PRIMER VOCAL PRIN-**  
6 **CIPAL:** Marcelo Rovayo M.- **SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL:**  
7 Antonio de Zanet T.- **PRIMER VOCAL SUPLENTE:** Octavio  
8 Ochoa M.- **SEGUNDO VOCAL SUPLENTE:** Fabián Pachano  
9 V.- Todos los miembros elegidos durarán dos años en  
10 sus funciones, y sus remuneraciones están en función  
11 de las resoluciones del Consejo Ejecutivo, según lo  
12 aprueba la Junta General Ordinaria.- **SIETE:- ELEC-**  
13 **CIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SU**  
14 **REMUNERACION.-** Todos los accionistas asistentes a la  
15 Junta General consideran que el trabajo realizado  
16 por el Comisario señor José Salvador S., es correcto  
17 y se ajusta a las normas legales vigentes; en tal  
18 virtud resuelven y aprueban nombrar como Comisario  
19 Principal, por un periodo de un año, al señor José  
20 Salvador y como Comisario Suplente a la señora Con-  
21 tadora Victoria Bonilla de Charvet.- Los accionistas  
22 delegan al Gerente General para que resuelva la  
23 remuneración anual de común acuerdo con el Comisario  
24 que desempeñe sus funciones.- Concluido el último  
25 punto del orden del día, el Presidente propone que  
26 se haga un receso para que el Secretario redacte el  
27 acta.- La Junta General así lo resuelve, luego de lo  
28 cual por Secretaría se da lectura al acta de la

1 presente sesión, la misma que es aprobada sin obser-  
2 vaciones.- Formarán parte del expediente de la pre-  
3 sente acta:- a) Publicación de la Convocatoria.- b)  
4 Convocatoria individual al Comisario.- c) Informes  
5 del Gerente General y Comisario; Balance General y  
6 Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio de  
7 mil novecientos noventa y tres; d) Lista de asis-  
8 tentes.- e) Poder Notarial que acredita la represen-  
9 tación del señor Urs Esser; f) Resolución número  
10 noventa y tres . uno . uno . tres . cero doce exper-  
11 dida por la Superintendencia de Compañías.- No ha-  
12 biendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión  
13 a las diez y nueve horas treinta minutos.- (firmado)  
14 Marco Samaniego S. PRESIDENTE.- (firmado) Juan Abel  
15 Pachano V. SECRETARIO.- Usted, señor Notario se  
16 dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor.-  
17 (HASTA AQUI LA MINUTA).- El com-  
18 pareciente ratifica la minuta inserta, la misma que  
19 se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade Ve-  
20 loz, Abogado con matrícula profesional del Colegio  
21 de Abogados de Quito número: Mil doscientos sesenta  
22 y uno.- Para el otorgamiento de la presente escri-  
23 tura se observaron los preceptos legales del caso, y  
24 leída que le fue al compareciente por mi el Notario  
25 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el  
26 Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Juan Abel Pa-  
27 chano Viteri, cédula de ciudadanía número: diez y sie-  
28 te cero cero dos cinco ocho cuatro cero uno, papeleta  
de votación número: ciento uno - dos cinco seis; (fir-  
mado) El Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado.- DOCU

MENTOS HABILITANTES:-



DOMIZIL

0000010

DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.  
MANUEL CORDOVA GALARZA 679 (COTOCOLLAO)  
TELEFONO: 598 058  
CASILLA 9002 SUC. 7  
QUITO-ECUADOR

Quito, 14 de marzo de 1994

Señor Economista  
JUAN ABEL PACHANO VITERI  
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplase comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 11 de marzo de 1994, resolvió reelegirle Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

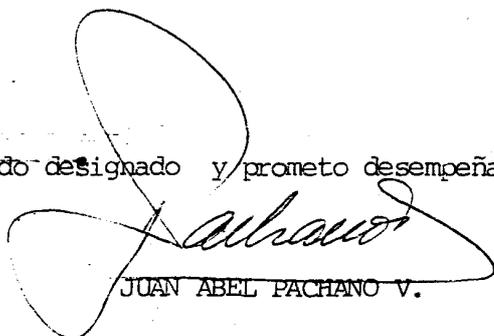
Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 10. de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,

  
ING. MARCO SAMANIEGO S.  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo de acuerdo a la Ley.

  
JUAN ABEL PACHANO V.

Fecha: 14 de marzo de 1994  
No. de inscripción: 1994-0000010  
RECIBO





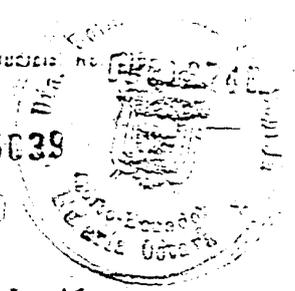
NOTARIO PUBLICO

CECILIO BUSTAMANTE

Director C.C. At. p. 12 - C. 11  
Cen. 80800 - 80801 - Casillero Judicial No.  
Ecuador - Ecuador

00025039

00005060



En el Registro a su cargo sírvase protocolizar la Resolución  
del 18 de Abril de 1976, suscrita por el señor Eco. Milton Cevallos  
Liquier, Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Mi-  
nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por medio de la  
cual se autoriza al señor ANTONIO THADDEUS DE ERNET, de nacionalidad Suiza,  
residente en el Ecuador para que invierta, con el carácter de inversio-  
nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones  
o participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el

Protocolizada que fuere se servirá conferirse DOS copias cer-  
tificadas de la diligencia respectiva.-

*[Handwritten signature]*

CECILIO BUSTAMANTE

ABOGADO REG. 1.076.-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

Resolución

RESOLUCION N. 305

SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad suiza - residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría - III, válida por tiempo indefinido otorgada en la Dirección General de Migración el 14 de febrero de 1984, Registrado con el N. 21411, para que invierta con el carácter de inversionista - en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir en el Ecuador.

Al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización en las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

En el cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, deberá presentar a este Portafolio, dentro del primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que realizó en el año inmediato anterior.

QUEMOS que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Oficinas Públicas del País.

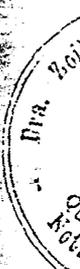
ENTIQUESE, Dado en Quito, a 18 ABR 1986

CERTIFICA  
COPIA LO CERTIFICO

Andrade  
Nacional Administrativo  
del MICEI

Milton Cevallos Rodríguez,  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
E INTEGRACION.

he ell  
y  
os no



RAZON:-  
misma c  
pública

R A

00005061 00012747

00025040

O N : A solicitud del señor Abogado César Holguin Espinel con matrícula profesional número mil setenta y seis, en dos fojas útiles y en esta fecha Protocolizo la Resolución que antecede, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava a mi cargo.-Quito, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- LA NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de lo cual confiero esta S E X T A C O P I A , sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.-



La Notaria *Zoila Medina de Bonilla*  
Doña Zoila Medina de Bonilla  
NOTARIA OCTAVA

RAZON:- Es fiel compulsa de la resolución que antecede la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la

confiero en Quito, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

*El Notario Jaime*

Dr. Jaime Nollivos Maldonado -  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDA  
 Telefono 521993 - 542220  
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de -  
 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en -  
 Quito a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

*El Notario Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nollivos Maldonado  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDA  
 Telefono 521993 - 542220  
 QUITO - ECUADOR

ZON:= Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 94-1.1.1. 1137 dada por la Superintendencia de Compañías el 27 de mayo de - 1.994, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos - sociales de "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", celebrada ante mi el 9 de mayo de 1.994, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha - Superintendencia de Compañías.

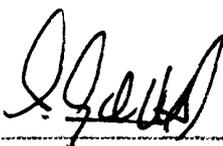
Quito, a 30 de mayo de 1.994

  
DR. JAIME NOLASCO MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolasco Maldonado  
NOTARIA-DEBIDA  
Teléfono 521993 - 522220  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil ciento treinta y siete del Señor Intendente de Compañías de Quito de 27 de mayo de 1994, bajo el número 1147 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: No.- 642 de 5 de julio de 1984, a fs 1293vta, del Registro Mercantil, tomo 115; y, No.- 1451 de 24 de Octubre de 1986, a fs 2944vta del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Fijación de Capital autorizado; Aumento de Capital suscrito; y, Reforma de Estatutos de la Compañía " DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", otorgada el 9 de mayo de 1994, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Nolivos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14029.- Quito, a primero de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-EL REGISTRADOR.-



  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

*Gra--*

ZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1. 1137, dictada por la Superintendencia de Compañías, el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, por la cual se constituyó DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES S.A., hoy DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A. Quito, tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.



*Jorge Machado Cevallos*  
NOTARIO ABOGADO